



UNAP

**FACULTAD DE
FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DECANAL N°209-FFB-UNAP-2019

Iquitos, 17 de julio de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N°029-2019- PCGT-UI/FFB-UNAP, de la Presidenta de Comité de Grados y Títulos-UI/FF-UNAP Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY y el Acta N°013-CGT/FF-UNAP de Denominación de Jurado y Asesores de Tesis de fecha 12 de julio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que mediante documentos de visto, y por las razones expuestas; esta Decanatura ha creído conveniente cambiar como **Miembro de Jurado Saliente** Q.F. ANDRÉS CHONN CHANG por el **Q.F. José Daniel Torres Tejada, Dr.**, del Proyecto de Tesis Titulado "**AISLAMIENTO DEL KAEMPHEROL DE Uncaria Guianensis (Aubl) gmell POR ARRASTE DE VAPOR**", de las Bachilleres **KATHERINE JULIANA DÍAZ ARÉVALO** y **SEIDY ALEXANDRA RODRÍGUEZ CORDOVA**;

Que, teniendo en cuenta que lo solicitado, se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos, esta Decanatura considera procedente aceptar el cambio de Miembro de Jurado Calificador, indicado en el Considerando;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cambiar como Miembro de Jurado Calificador del Proyecto de Tesis Titulado "**AISLAMIENTO DEL KAEMPHEROL DE Uncaria Guianensis (Aubl) gmell POR ARRASTE DE VAPOR**", al Q.F. ANDRÉS CHONN CHANG por el **Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr.;**

ARTÍCULO 2º.- El Jurado Calificador del Proyecto de Tesis, estará conformado por los siguientes Profesionales:

- | | |
|---|------------|
| ➤ ING. REYNA GLADYS CÁRDENAS VDA. DE REÁTEGUI, Dra. | Presidente |
| ➤ Q.F. LUIS DOMINGO NONATO RAMÍREZ, Dr. | Miembro |
| ➤ Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr. | Miembro |

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER, como asesores al Ing. CLETO JARA HERRERA, MSc. y al Q.F. MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORIS, en mérito al considerando expuesto de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 4º.- Queda sin efecto la Resolución N°183-FFB-UNAP-2018, de fecha 31 de octubre de 2018, en su Art. 01 y 02, en mérito al considerando expuesto de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Andrés O. Núñez Román Dr.
DECANO

Distrib: Jurados (03); Interesados (2), P.CGT, Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera
SECRETARIO ACADÉMICO



Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.peru

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019